

Estimada Lic. Alberti:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud., en el marco del Concurso para cubrir un cargo de Asistente RUAGFA con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, llamado por Resolución 1076/24-STJ, a fin de dar respuesta a su consulta respecto del puntaje otorgado a sus formaciones de posgrado y a los antecedentes laborales.

Se advierte que a la calificación otorgada en el ítem Posgrados (Formaciones Superiores) y otros cursos vinculados con la vacante, corresponde otorgarle 1,5 puntos por los módulos cursados y aprobados de la Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia. Modalidad a Distancia. Respecto a la Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y El Caribe se considera que su contenido, en general, no está directamente vinculado a las funciones del cargo que se concursa.

En relación a los antecedentes laborales, no surge de las certificaciones las tareas desarrolladas y tampoco la denominación de los organismos/oficinas/instituciones permiten tener certeza de las funciones desarrolladas.

A continuación se detalla la rectificación de la calificación otorgada:

Nombre y Apellido	Antiguedad en el Título (hasta 3 pts)	Antecedentes laborales en el Poder Judicial (hasta 6 pts)	Antecedentes laborales en cargos vinculados con la vacante (puede ser en el poder judicial o fuera de él) (hasta 4pts)	Posgrados (Formaciones Superiores) y otros cursos vinculados con la vacante (hasta 7 pts)	Total
Alberti, Stefanía del Valle	1,5			1,5	3